



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 13 ABR 2015

RES. DECECO Nº 235.15

Expte. Nº 6982/14

VISTO:

La nota presentada a fs. 4 por el Dr. Cesar Moreno, Director I.D.E.R. por medio de la cual solicita la designación de un Becario para participar en el Proyecto " Desarrollo de Taller de Confección Textil en el Municipio de Rivadavia Banda Norte", que cumpla con los requisitos establecidos por la Resolución CS Nº 470/09 "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 42 obra el Informe emitido por el Dr. César Moreno y la Cra. Patricia Nayar, ambos docentes de esta Unidad Académica.

El Dictamen de la Comisión de Becas y Pasantías que obra a fs. 39 de las presentes actuaciones.

Que se ha dado cumplimiento de la Reglamentación Vigente.

Que a fs. 44 a 55 obra la copia de la Res. Nº 4508 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS mediante la cual se aprueba el financiamiento para el Proyecto mencionado precedentemente.

Que a fs. 56 obra la copia de la Resolución Rectoral Nº 0074/15 (EXPTE. Nº 25.504/15) mediante la cual se establece: " Designar al Dr. Cesar Gabriel MORENO, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como responsable de administrar los fondos del Proyecto denominado: "DESARROLLO DE TALLER DE CONFECCIÓN TEXTIL EN EL MUNICIPIO DE RIVADAVIA BANDA NORTE"...".

La providencia emitida por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Académicos que obra a fs. 56 (v).

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Becas de Formación a las alumnas que se detallan a continuación para realizar tareas en el marco del Proyecto DESARROLLO DE TALLER DE CONFECCIÓN TEXTIL EN EL MUNICIPIO RIVADAVIA BANDA NORTE a partir del día 8/04/2015 y por el término de 3 (tres) meses:

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N°

Expte. N° 6982/14

APELLIDO y Nombre	D.N.I. N°	Carrera
ARMELLA , Paola Celeste	35.482.871	Licenciatura en Administración
ABALOS, Elsa Marina	27.914.926	Licenciatura en Administración
VACA, Andrea Natalia	35.478.234	Ingeniería Industrial
IBÁÑEZ. Mayra Cecilia del Huerto	36.710.175	Ingeniería Industrial

ARTICULO 2°.- Aprobar la propuesta de trabajo efectuada por el Dr. César Moreno que obra a fs.4 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- Designar como Tutor de las presentes Becas de Formación al Dr. César Moreno.

ARTICULO 4°.- Disponer que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 20 horas semanales.

ARTICULO 6°.- Establecer el estipendio mensual asignado para cada una de las presentes Becas de Formación es de pesos un mil seiscientos (\$1600).

ARTICULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución al financiamiento otorgado la Res. N° 4508 de la Secretaría de Políticas Universitarias y la Resolución Rectoral N° 0074/15 (Expte. N° 25.504/15).

ARTICULO 8°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./F.A.F.


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa